



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

JUICIO: JUICIO DE NULIDAD
EXPEDIENTES: JUN/005/2010 y JUN/006/2010
ACTORES: COALICIÓN “MEGA ALIANZA TODOS CON QUINTANA ROO” y “ALIANZA QUINTANA ROO AVANZA”
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL XI DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciocho de julio de dos mil diez, la suscrita Maestra Sandra Molina Bermúdez en su calidad de Magistrada Instructora para el asunto a tratar, con fundamento en el artículo 36 fracciones I y IV de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

VISTO: Que con fecha diecisiete de julio del año dos mil diez mediante oficio CDXI/433/2010, suscrito por el Lic. Alberto Lima Bernal, Consejero Presidente del Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, se remitieron diversos documentos que le fueron requeridos mediante acuerdo de fecha quince de julio del año dos mil diez, así mismo señala que otros no obran en sus archivos. Conste. --

----- **SE ACUERDA** -----

UNICO.- Se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento a la autoridad responsable, Consejo Distrital XI, del Instituto Electoral de Quintana Roo agréguese a sus autos el escrito de cuenta y los anexos respectivos, para que obre conforme a derecho corresponda. -----

NOTIFIQUESE por oficio vía Fax al Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 57 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Maestra Sandra Molina Bermúdez, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----